



VISTOS:

- a) El Convenio de Transferencia de Recursos 2% FNDR Deportes, celebrado con fecha de 17.08.2016 entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, para la ejecución del Proyecto denominado "Desarrollo Deportivo Municipal, Puerto Varas Fomenta el Deporte".
- b) La Resolución Exenta N° 2244 de fecha 26.08.2016 del Gobierno Regional de Los Lagos, que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos 2% FNDR Deportes, suscrito con fecha 17.08.2016 entre dicho organismo público y la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, para la ejecución del proyecto señalado en la letra a) de los vistos del presente Decreto.
- c) La Orden de Ingresos Municipales N° 29652 de fecha 26.09.2016.
- d) La Resolución N°1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- e) El Decreto Exento N° 0554 de fecha 31.01.2014 sobre delegación de firmas de documentación de alcaldía bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde".
- f) Las atribuciones y facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 01 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.
- g) El Decreto Exento N°4271 de fecha 31.08.2016 que designa a Don Luis Urrutia Pérez como Director de Administración y Finanzas subrogante.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 17.08.2016 fue suscrito Convenio de Transferencia de Recursos 2% FNDR Deportes, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, para la ejecución del Proyecto "Desarrollo Deportivo Municipal, Puerto Varas Fomenta el Deporte".
2. Que, la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas se ha adjudicado mediante la Resolución Exenta N° 2244 de fecha 26.08.2016 del Gobierno Regional de Los Lagos, la ejecución del Proyecto señalado en el numeral anterior.
3. Que, con fecha 26.09.2016 fueron ingresados a las arcas municipales los recursos transferidos por parte del Gobierno Regional de Los Lagos, según Orden de Ingresos Municipales N° 29652, cuya suma es de \$8.400.000.- (léase, ocho millones cuatrocientos mil pesos).
4. Que, las Municipalidades son Corporaciones autónomas de Derecho Público, con personalidad Jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar el progreso económico, social, cultural y deportivo de las respectivas comunas.
5. Que, según el artículo N°4 letra j) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, éstas podrán desarrollar actividades directamente relacionadas con el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación.

DECRETO EXENTO N° 4 6 5 9

1. **APRUEBESE** en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Recursos 2% FNDR Deportes, celebrado con fecha 17.08.2016 entre el Gobierno Regional de Los Lagos y La Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, posteriormente aprobado la Resolución Exenta N° 2244 de fecha 26.08.2016 de dicho organismo público, tal como se indica en la letra a) de los vistos del presente acto administrativo, para la ejecución del Proyecto denominado "Desarrollo Deportivo Municipal, Puerto Varas Fomenta el Deporte".
2. **DESÍGNESE** responsable de la ejecución y administración de los fondos del Proyecto "Desarrollo Deportivo Municipal, Puerto Varas Fomenta el Deporte", al Director de Desarrollo Comunitario o a quien lo subrogue en sus funciones.
3. **IMPÚTESE** el monto que demande la ejecución del Convenio suscrito y del Proyecto en cuestión, por la suma de \$8.400.000.- (léase, ocho millones cuatrocientos mil pesos) a la cuenta extrapresupuestaria N° 114-05-34-093 del año en curso.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRASPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

PATRICIA ALVAREZ ALVAREZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PAA/ASN/LUP/VNA/jem

